

LA VERDAD

DIARIO MONARQUICO.

AÑO V.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 céntimos: tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAGO ADELANTADO.

SANTANDER

Juésves 14 de Abril de 1887.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceti-lla, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 10 idem de idem.—Cuarta plana, 5 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defun-cion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 1.264.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro mú-tuo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico, calle del Puente, número 16.

VENDEDORES

Se necesitan para la venta en las calles en este periódico. Dirigirse á la administracion.

HISTORIA DE LA SAGRADA PASION

por el Padre Luis de la Palma, Provincial que fué de la Compañía de Jesus.

Precioso libro para meditaciones propias de la Semana Santa.

Se vende en la Librería Católica, Puente, 16, al precio de 14 rs., encuadernado.

Boletín Religioso

Santo de hoy.—San Tiburcio, san Valeria-no, san Máximo y san Lamberto.

LA GORRIONA.

(CONCLUSION.)

Reíase á carcajadas el compañero de Ramiro al oírle, é interrumpía á veces su relacion con observaciones chistosas y palabras ó interjeccio-nes groseras, dignas de una taberna. Una cosa llamó la atencion de la condesa, despertando su curiosidad al mismo tiempo que su ira: habia ob-servado que en todo el transcurso de la conversa-cion la designaban á ella invariablemente con el extraño nombre de *La Gorriona*.

—Pero qué demonio de empeño tenian uste-des en que la Gorriona diese el baile?—preguntó Ramiro su amigo.

—Pues ahí verás, chico;—replicó éste.—Flaquezas humanas... La de Peralta, que es capaz de vender á su padre por lucir un trano... necesi-taba ocasion en que estrenar ese mamarracho de traje de maja que habia encargado á París, y que llegó tarde... Ritita y Candidito trabajaban de comun acuerdo, y, ó yo me engaño mucho, ó sus planes eran más vastos... La tal Ritita es una brava brava, y Candidito un pillo que sabe torear-los... Ellos fueron los del empeño de los disfras-tes, y ya sabes, chico, que á rio revuelto ganan-ta de pescadores... En cuanto á mí—prosiguió Ramiro, revolcándose en el lecho de Carlos V con cierta exaltacion nerviosa—necesitaba coger á tiro en alguna parte á mi palomita...

Y aquí comenzó á exponer Ramiro la pasion que Blanquita le inspiraba, con tan cínica clari-dad, con tan obscena franqueza, que la infeliz señora adivinaba el sentido de sus inmundas fra-ses sin entenderlas del todo, como se adivinan á través de la tierra removida de una sepultura la

carne podrida y los gusanos hediondos. La ira, la sorpresa, el dolor, la vergüenza, el espanto, la ahogaban de tal modo, que, en la imposibilidad de huir por ninguna parte sin dar un escándalo, tuvo que apoyarse en la súcia pared cubierta de telarañas... La música del *minué* resonaba mien-tras tanto á lo lejos, señoril, seria y acompasada como un cántico de iglesia.

—Este es al revés... allí está el derecho!—pensó la condesa acordándose, al oírlo, de la frase de D. Rufino.

Cesó al fin la música de tocar, y oyóse en-tonces un alegre rumor de voces y de risas, que lentamente se aproximaba: el *minué* habia ter-minado, y llegaba la hora de romperse la Piñata. Un gran tropel de jóvenes entró entonces en la cámara de Carlos V, á dejar unos los dominós y otros á tomarlos. La Condesa pudo apreciar en-tonces lo que era la comedia *vista entre bas-tidores*, como si el mismo Asmodeo, el asque-roso demonio de la impureza, se hubiese encar-gado de descorrer ante ella aquel telon repug-nante... Oyóse llamar mil veces la Gorriona: oyó barajar los nombres, la hermosura, la fama y la honra de aquellas pobres mujeres que á dos pasos de allí se encontraban, entre relaciones escan-dalosas, suposiciones atrevidas, chistes obscenos, asquerosas jactancias, deseos monstruosos, calumnias terribles, verdades ocultas... La Condesa se tapó los oídos, porque le parecía hallarse en el fondo de la cloaca inmunda, por donde des-aguaba aquella corrompida juventud las torpes pa-siones que en ella excitaba el baile.

—Entre bastidores... entre bastidores...—gemía, despedazando el pañuelo de rabia.

La alegre algazara aumentaba en la galería, y poco á poco fué quedando desierta la cámara de Carlos V. La condesa se decidió al fin á mirar por la rendija del tapiz, y no vió á nadie: salió entonces como pudo al interior de la pieza, ar-rastrándose casi á gatas por debajo de la tapice-ría. Arreglóse el desórden de su traje, limpióse el polvo, quitóse las telarañas pegadas al vestido, y salió á la galería. Un alegre clamoreo resonó en aquel momento.

La Piñata acababa de romperse: una lluvia de dulces caía sobre los circunstantes, y una porcion de espantados pajaritos se elevaban en el aire, chocaban contra los primorosos arabescos del te-cho, buscando salida, volvían á caer, tornaban á remontarse en busca de refugio, y caían al fin pal-pitantes y aterrados entre las mil manos que los

perseguián. Blanquita, al pié de la Piñata, eleva-ba las suyas para cogerlos, sin haber soltado toda-vía la misteriosa cinta celeste. Ramiro Perez se acercó á ella, trayéndole un jilguero y un cana-rio: la condesa lo miraba estupefacta, como si no pudiese comprender que aquel apuesto jóven, que con tan respetuosa galantería hablaba á la inocente niña, fuese el mismo que acababa de oír ella expresarse como un carretero y discurrir co-mo un canalla.

Blanquita, llena de contento, besaba á los asustados pajaritos. Ramiro le ofreció el brazo, y ella lo fué á aceptar... Más la condesa se abalan-zó, como una leona que defiende á sus cachor-ros, y agarrando á la niña por la mano, la separó bruscamente del elegante jóven.

Ya no le parecían tan absurdos aquellos de-monios que, segun D. Rufino, veían pasearse en las colas de las señoras los antiguos Padres del yermo.

IX.

Nunca reveló á nadie la Condesa lo que le habia acontecido en el baile de Piñata. Por un acto de soberanía autocrática, digno del czar de Rusia, disolvió de un golpe el club de la Tijera y declarando su casa en permanente estado de sitio, jamás consintió en ella grupos de más de cuatro personas.

La primera vez que vió á D. Recaredo, le hizo á boca de jarro esta pregunta.

—D. Recaredo... ¿Quién es *La Gorriona*...?

—*La Gorriona*!—contestó el erudito, des-concertado.—*La Gorriona*...? Pues la Gorriona debe ser la hembra del gorrion.

—Claro está!—replicó impaciente la Conde-sa.—Como la Coneja debe ser la hembra del Conejo...

D. Recaredo se mordió los labios mortifica-do... Acordóse entonces de que el gorrion, lo mismo que el conejo, no tienen hembra alguna nominal, por pertenecer ambos al género epi-ceno.

Pasaron varios meses: una tarde leía la conde-sa un periódico de la localidad, y le llamó la atencion en la gaceti-la aquel extraño nombre de *La Gorriona*. Leyó ávidamente el suelto: re-feríase en él que, por grandes escándalos ocur-ridos en una casa de grande nota, habia sido lle-vada á la cárcel una infame vieja conocido en todo X con el nombre de *La Gorriona*.

El periódico se escapó de manos de la conde-sa: encogióse en el asiento, y se amorató su ros-

tro, cual si hubiesen descargado en él una bofe-tada, y dos lágrimas de ira y de vergüenza acu-dieron á sus ojos,

—¡Bien lo merezco...! murmuró—Tenia ra-zon D. Rufino... ¡Para eso servía mi casa!

LUIS COLOMA, S. J.

(El Mensajero del Corazon de Jesús.)

LA VERDAD

Santander 14 de Abril de 1887.

EL LIBERALISMO ES PECADO. (1)

Retiramos parte del original preparado para el presente número, con objeto de in-sertar en LA VERDAD los siguientes magní-ficos documentos, cuya lectura ha de agra-dar mucho á nuestros lectores.

Ellos constituyen la respuesta más elo-cuente á las maquinaciones mestizas, que tienden, como siempre, á embrollar asuntos de claridad deslumbradora.

Y no decimos más; lean nuestros amigos detenidamente los documentos que hoy in-sertamos, y verán cuán claras se presentan ciertas verdades que los mestizos se obsti-nan néciamente en oscurecer:

«OBISPADO DE URGEL.

La sentencia de la Sagrada Congregacion del Indice aprobando el opúsculo *El liberalismo es pecado*, del doctor D. Félix Sardá y Salvany.

Con mucho gusto mandamos insertar en el Boletín Oficial de la diócesis la sentencia que la Sagrada Congregacion del Indice ha pronunciado sobre la pureza de la doctrina contenida en el libro titulado *El liberalismo es pecado*, escrito por el doctor D. Félix Sardá y Salvany, sacerdote del obispado de Barcelona. Ya recordará nuestro amado clero que en el mismo Boletín se habia hecho especial recomendacion de este precio-so trabajo á raíz de su publicacion, á la que debemos añadir la favorable y encomiástica censura que más tarde mereció de la comi-sion de teólogos nombrada por NÓS para su detenido exámen. Era por lo mismo nues-tro propósito, prescindiendo de ulterior re-comendacion, concretarnos á la simple pu-

(1) No los publicamos íntegros por su mu-cha extension. Continuaremos mañana.

—77—

Los amigos y parientes de Voltaire esparcie-ron la voz de que él habia deseado que lo enter-raran en su parroquia de Ferney, en donde, de-cían ellos, habia mandado preparar con este fin una capilla. (1)

El público mediante esta prevencion, se per-suadió con facilidad de que lo habian trasportado á Ferney, cuando supo que su cadáver habia sa-lido de París. Esta voz esparcida con el fin de sorprender á los monjes de Scellieres, llegó á no-ticia del Obispo de Ginebra, que estaba en An-necy, en cuya diócesis se halla esta parroquia. Aquel Prelado, heredero no ménos del celo que de la silla episcopal de San Francisco de Sales, despachó inmediatamente sus órdenes, á fin de impedir la proyectada sepultura.

Una carta que escribió acerca del particular, hará á conocer su modo de pensar.

(1) Voltaire habia en realidad restaurado la iglesia de Ferney, situada á la entrada de su cas-tillo sobre la izquierda, y puesto en ella esta ins-cripcion. *Erexit Deo Voltaire.*

—76—

cia de Voltaire en Luneville, ó en otra parte ha sucedido lo que vamos á referir. Mr. Allinad, intendente de Hacienda del rey de Polonia, no pudiendo sufrir el ver que Mr. de Voltaire toma-ba cada día más pié en la córte del rey su sobe-rano, se atrevió á mandar le negar un día el café, que habia pedido para desayunarse. Voltaire ofendido de una tan vergonzosa negativa, se quejó al mismo rey, y entre otras cosas le dijo:

«Señor, no se olvide V. M. que en la córte de Augusto cuidaba Mecenas de que no le faltase nada á Virgilio.»

Estanislao comunicó la queja de Voltaire al intendente, el que respondió con serenidad al rey: «*Hoc genus Demoniorum non ejicitur; nisi in oratione, et jejunio.* Por lo que mira á la oracion dejaré este cuidado á V. M.; pero en lo que toca al ayuno, déjelo V. M. á mi cargo.»

Apenas Voltaire cerró los ojos los poetas se esmeraron; los unos para honrar sus cenizas con epitafios, y los otros con el fin de divertir al pú-blico con epigramas.

—73—

lo fajaron estrechamente con unas vendas de dos dedos de ancho, hechas á propósito con tres sa-banas, que á este fin se emplearon.

En este estado lo vistieron con su bata, su gor-ro y chinelas. Enmascarado de este modo el ca-dáver de Voltaire, fué colocado y atado con se-guridad en su mismo coche: delante del cadáver se sentó uno de sus mismos ayudas de Cámara: precedía un criado á caballo, y otro seguía el hermoso coche pintado de azul con estrellas de oro.

Este fué el singular carruaje que trasportó furtivamente el cadáver de aquel hombre vano, á quien se facilitó en la provincia un hoyo de seis piés, que se le habia negado constantemen-te en la capital.

Esta traslacion sucedió en la noche del día 31 de Mayo de 1778 á las once, veinte y cuatro horas despues de su muerte, y sesenta dias despues de su celebrada coronacion en el teatro.

Permítaseme, hablando de esta desgraciada muerte, hacer mencion del célebre Bolinbroch, VOLTAIRE.—14.

blicacion de la sentencia de la Sagrada Congregacion que sancionaba el juicio que teniamos formado del referido libro, enviándole nuestro cordial parabien al esclarecido doctor Sardá, como le llama la misma Sagrada Congregacion, por las significativas laudatorias frases con que ésta le distingue y recomienda.

Pero (con profunda pena lo decimos), creemos hoy un deber nuestro, al publicar la referida sentencia, daros algunas advertencias en vista de la actitud poco reverente de ciertos escritores públicos, de quienes era de esperar un profundo respeto á las decisiones de la Sagrada Congregacion del Indice.

Se han emitido estos últimos días opiniones que no se avienen con la gravedad con que suelen escribir los teólogos españoles, que siempre se han distinguido por su celo en sostener las enseñanzas de Roma. Hemos notado como un cierto empeño en atenuar el valor doctrinal del fallo de la Sagrada Congregacion del Indice, poniéndose en juego ciertas sutilezas y capciosidades, que revelan falta de sencillez cristiana, como si se deseara que no fuese verdad lo que Roma ha dicho ser verdad; como si les mortificase á algunos escritores católicos el ver clara la verdad comunicada por la Sagrada Congregacion. ¿Y por qué todo esto? preguntamos á los que así escriben. Si buscamos sinceramente la verdad, ¿por qué no hemos de alegrarnos de que nos la enseñen aquellos á quienes el mismo Sumo Pontífice delega sus facultades para que fallen en las cuestiones de doctrina?

Y como los escritos á que nos referimos pudieran hacer concebir ideas falsas acerca del valor jurídico de las resoluciones ó sentencias de las Sagradas Congregaciones Romanas, dando ocasion de escándalo á los fieles, por lo mismo que podría inducirlos á no someterse á los referidos fallos so pretexto de ciertos eflujos ó evasivas mal avenidas con el humilde y religioso obsequio de entendimiento y corazon con que debemos recibirlos y acatarlos; hemos creído conveniente y hasta necesario daros una breve y sencilla instruccion acerca los Decretos ó Decisiones de las Sagradas Congregaciones del Santo Oficio y del Indice, á fin de que no os dejéis sorprender, y vivais prevenidos para afirmar oportunamente á los fieles en la sana doctrina, apartándoles de ciertas lecturas peligrosas, *parum curium offensivas*, temerarias y hasta escandalosas.

Sabido es que los enemigos de la Iglesia los unos para inocuar en el corazon de los fieles el veneno de las doctrinas perversas, contrarias á la fé y á la sana moral cristiana. Por esto, desde el principio de su divina fundacion, ha procurado la misma Iglesia condenar los escritos que creia nocivos á los fieles. Unas veces observamos que lo hacian por sí mismos los Sumos Pontífices, como se lee de los Papas Atanasio, Gelasio, Inocencio II, Alejandro IV y otros: otras veces lo han hecho los Concilios, ya ecuménicos, ya particulares, como nos lo dice la historia de los Concilios de Nicea I, Cartago, Efeso, Letran, Constantinopla, Niceno II, etc.

Pero, adelantando los siglos, y dada la multitud asombrosa de escritos que se iban publicando cada día, sobre todo desde la invencion de la imprenta, era imposible que el Papa atendiera á este punto capital de la

disciplina de la Iglesia, ni ménos podia ésta constituirse en Concilio de un modo permanente para dar á todo el mundo la voz de alerta contra todas las publicaciones perversas. Fué necesario, por lo mismo, que la Iglesia, siempre solícita del bien espiritual de sus hijos, como Maestra que es y Madre de los pueblos «*Mater et Magistra populorum*» (1), aparte de la vigilancia de los Obispos, que son maestros y jueces de la doctrina en su diócesis; estableciese unos como Tribunales Supremos, que en virtud de la delegacion del Papa, fallasen de ordinario en última instancia cuantas cuestiones se suscitasen acerca la pureza de doctrina de los libros que vén la luz pública. Y ved ahí el origen de la institucion de las Sagradas Congregaciones de la Inquisicion y del Indice; la primera de las cuales fué creada por el Papa Paulo III en 1542 (2) y confirmada por Pio IV (3), San Pio V (4) y Sixto V (5), y la del Indice instituida por San Pio V, habiéndola despues confirmado y legislado sobre la misma los Papas Sixto V, Clemente VIII, Urbano VIII, Alejandro VII y sobre todo Benedicto XIV en su famosa Constitucion *Sollicita* de 9 de Julio de 1753.

Omitiremos, porque no son del todo necesarias para nuestro propósito, las explicaciones concernientes al objeto especial, organizacion y procedimientos de cada una de las dos referidas Congregaciones: basta deciros, que se componen de sapientísimos Consultores del clero secular y regular, de muchos Cardenales distinguidos por sus conocimientos científicos y exquisita prudencia, nombrados por el Papa; y que despues de haber sido sometidos los libros ó escritos al exámen y censura de los calificadores ó relatores elegidos al efecto, son nuevamente examinados y juzgados, juntamente con la censura emitida por aquellos, por los Consultores reunidos en Congregacion; pasando despues para su exámen y fallo definitivo á la Congregacion de Cardenales, y últimamente al Sumo Pontífice, para su aprobacion, con una relacion exacta de todos los antecedentes: todo de conformidad con las sapientísimas prescripciones que hasta con relacion á los más pequeños detalles dictó Benedicto XIV en la citada Constitucion *Sollicita*.

Creemos que las sencillas indicaciones que preceden, son bastantes para hacer ver á todos los buenos católicos de recto juicio la altísima importancia y el profundo respeto que merecen las decisiones de las Congregaciones Pontificias de que nos ocupamos. Se trata, como habeis visto, de la más Papas, y, hasta cierto punto, en casos dados, de la misma autoridad pontificia en el régimen y gobierno de las conciencias para saber á qué deben atenerse en cuestiones de doctrina; que por esto se llaman los Decretos de estas Sagradas Congregaciones *Decreta Sanctae Sedis* el conjunto de las resoluciones de todas las Congregaciones Romanas. Se trata de la regla práctica, que aparte de las decisiones dogmáticas de los Papas y Concilios y de las Constituciones Pontificias, nos manda seguir la Iglesia para no andar errados en medio de las tinieblas

- (1) Const. dogmat. de fide Cathol. Con. Vatic.
- (2) Const. 34 *Licet ab initio*.
- (3) Const. *Cum Nos*.
- (4) Const. *Sanctissimus*.
- (5) Const. *Omnes*.

que por doquier esparce á nuestro alrededor el espíritu del mal, por medio de perversos escritos; se trata, como antes dijimos, de los Supremos Tribunales que han establecido los Papas, para que de *via ordinaria* fallen en todas las cuestiones que se susciten sobre la ortodoxia y sana doctrina de toda clase de publicaciones. De lo que se deduce, que debemos someternos en conciencia y de todo corazon á las decisiones de la Sagrada Congregacion del Indice, y que incurra en la nota de temerario y poco respetuoso con la Santa Sede cualquiera que sostenga, que se puede impugnar un fallo de este sagrado tribunal, y que se pueda calificar de herética una doctrina que haya sido declarada sana y ortodoxa por esta altísima representacion del magisterio del mismo Papa.

Además, todos aquellos que están medianamente enterados de las fuentes del Derecho Canónico saben perfectamente, que las decisiones de estas Sagradas Congregaciones obligan en conciencia, y que los Sumos Pontífices declaran reos de pecado y hasta amenazan y castigan con graves penas, á los que se resisten á obedecerlas.

Por si no fuesen conocidas de algunos citaremos, además de las Bulas de su institucion, las Constituciones *Dominis Gregis* de Pio IV (1), *Sacrosanctum* de Clemente VIII (2), *Speculatores* de Alejandro VII (3), y la *Quae ad catholicas* de Benedicto XIV (4), con la Encíclica de 8 de Mayo de 1844 del Papa Gregorio XVI; en las que se prescribe, bajo severísimas penas, la fiel y exacta observancia así de los decretos de la Sagrada Congregacion del Indice prohibiendo la retencion y lectura de los libros incluidos en el mismo, como de las diez famosas reglas que preceden al catálogo de los libros prohibidos.

Verdad es, que estas penas se refieren á los que desobedecen los fallos de la Sagrada Congregacion cuando prohíbe escritos ó libros perversos, porque es este el objeto primario de su institucion, y en dichas constituciones se trata de la promulgacion del Indice de libros prohibidos: pero tambien es cierto, que con la misma autoridad que de ordinario declara mala y prohíbe la doctrina de algunos libros; otras veces, la misma Sagrada Congregacion declara pura y alaba la doctrina de algunos otros, y esto *sciente et consentiente Pontífice*, de quien recibe la autoridad así para lo uno, como para lo otro. A más de que, si los Soberanos Pontífices le delegan á la Sagrada Congregacion esta doctrina herética ó errónea de un libro, es lógico é incontrovertible, que la tiene tambien para declarar cuál sea la doctrina sana ó conforme á las enseñanzas de la Iglesia, ya que es rudimentario en buena filosofía, que la falsedad y perversidad de la doctrina sólo pueden juzgarse por la forma positiva á que se oponen, que es la verdad ó pureza de la misma.

(Se continuará.)

Para que se vea de lo que son capaces los mestizos, cuando de *enredar* tratan, insertamos á continuacion un telegrama y un

- (1) De 24 de Marzo de 1564.
- (2) De 17 de Octubre de 1595.
- (3) De 5 de Marzo de 1664.
- (4) De 23 de Diciembre de 1757.

suelto ambos de la cosecha de La Union mestiza:

«LOS INTEGRISTAS EN ROMA.»

Roma 11 (10'25 m.).—A personas autorizadas he oido decir que el Padre Santo ha autorizado la algazara que en esa nacion se ha promovido con motivo de la carta de la Sagrada Congregacion del Indice sobre el folleto del señor Sardá.

«Hizo V. bien en afirmar que no hay Decreto sobre dicho folleto, ni otra cosa que la carta publicada. La carta se escribió sin conocimiento del Papa, y se publicó á pesar de que no estaba destinada á la publicidad y así se advirtió á quien debía saberlo.

«En la audiencia concedida á un personaje de vado que tiene grandes relaciones en España, dijo Su Santidad que las maniobras de los integristas y los disgustos que le producen, prueban que el integrismo no obra con el espíritu de caridad y con la discrecion necesaria.

«Puede V. estar seguro de que se dará á cada uno en este asunto lo que en verdad y justicia corresponda, pues al efecto ha pedido Leon XIII todos los antecedentes de la cuestion original por el folleto del Sr. Sardá, incluso los dictámenes de seis teólogos que son contrarios á su ortodoxia.

«Tambien parece que por la Secretaría de Estado se han dado instrucciones sobre estos asuntos á la Nunciatura en esa.—V.»

«Con mal acuerdo sin duda ninguna publica *El Correo Catalán* de los «volterianos» de *La Union*, al escribir las líneas con que encabezamos la exposicion del doctor Páez al señor Nuncio de Su Santidad en estos reinos.

«*La Union* no puede caer en «volterianismo» de ningun género, porque vive sometida por completo y en absoluto á la autoridad de su Prelado y del Papa, quienes jamás han tenido que reprendernos por nuestra conducta pública ni privadamente, y que, en cambio, nos han tributado en ocasiones considerables muestras de paternal afecto.

«En la cuestion de la carta del señor secretario de la Congregacion del Indice sobre el folleto del Sr. Sardá y Salvany, nada absolutamente nada hemos de corregir, de añadir á lo dicho. Leon XIII, que no tuvo conocimiento de la carta en cuestion antes de que se publicara, y que sabe que el folleto no estaba destinado á la publicidad, ha reunido ya todos los antecedentes de este asunto y obrará, segun entienda que debe hacerlo, para bien de la Iglesia en obsequio de la verdad.

«La augusta resolución de Leon XIII será acatada, obedecida y reverenciada por *La Union*, como toda disposicion que emana de la Santa Sede.»

DE MADRID.

(De nuestro corresponsal.)

Barcelona 12.—Interior, 64'07; exterior 65'27.

Madrid 12.—Bolsin, últimos cambios: 400, contado, 64'25. Fin de mes, 64'25.

uno de los más acérrimos enemigos de la religion cristiana de este siglo. Su muerte, segun aseguran testigos oculares, y fidedignos, sucedió en Inglaterra en el año de 1751, y fué como la de Voltaire, acompañada de los horrores de la desesperacion.

Lactancio, observador estudioso de la conducta y rasgos de la Providencia acerca de los grandes enemigos de la religion cristiana, ha dado á luz un tratado histórico de la trágica muerte de sus famosos perseguidores, y se vén de tiempo en tiempo semejantes ejemplares que justifican la idea de este cristiano y eclesiástico escritor.

Si la muerte de la marquesa de Chatelet, discípula de Voltaire, cuya narracion viene á propósito, pareció á sus secuaces mas tranquila, no dejó, mirándola con los ojos de la fé, de ser abominable.

Esta dama filósofa murió en el año de 1749, en el palacio de Luneville; Voltaire, quien la asistió con asiduo celo hasta los últimos períodos de su vida, cuando la vió reducida á los postreros alientos, le sugirió al oido como buen incrédulo

el único artículo del símbolo filosófico, diciéndole: «Señora, es menester conformarse con las leyes del país en donde nos hallamos.» Despues transformándose en celoso misionero, añadió: «es prudencia arrimarse á lo ménos dudoso; porque ¿quién sabe como van las cosas en el otro mundo?» Disgustada la moribunda heroína de unas proposiciones tan poco conformes á las máximas, y á la doctrina del impío maestro, á quien ella conocía muy bien, le reprendió con altivez en estos términos. «¿Son estas las lecciones de valor, y de desprecio, que me habeis insinuado en el tiempo de mi salud? Las tengo muy bien presentes para reconocer vuestra cobardía; sois un hombre vil; no obstante yo no desistiré de mis máximas, y opiniones.» Murió en efecto la miserable marquesa en su obstinacion en medio de una corte cristiana que quedó tan escandalizada, como aturdida de semejante muerte, la que lejos de haber servido de objeto de compasion, lo fué de universal aborrecimiento, y no bastaron á minorar estos efectos, las medianas honras que se le celebraron.

No sabemos positivamente, si en la permanen-

CARTA DEL ILMO. SEÑOR OBISPO DE GINEBRA AL ABATE N. N.

14 de Junio de 1778.

«Ayer por la mañana recibí la vuestra del día 7 del corriente, dirigida al cura de Ferny. Yo doy á V. muchas gracias por la atencion en particular, sarme acerca de la conducta que se ha observado en París en cuanto á la sepultura del famoso Voltaire.

He conocido muy bien á este hombre impío para estar persuadido que despues de haber blasfemado de nuestra Santísima religion y su venerable Autor, no merece los honores de la sepultura eclesiástica.

Mis Vicarios, sabedores de mis intenciones, han dejado en mi ausencia de hacer notificar al

de
to
cia
no
co
al
de
to
ex
arr
ter
con
pre
tab
par
I
deci
titu
atá
E
tanc
mita
E
una
raú
P
espa
Co
exac
la in
ha n
garia
Sa
vas p
últim
cione
al em
Lo
Hyde
350.
dicad
llama
por l
vador
rior
á Ma
ovacion
orden
tué ca
De
Trafal
diario
prision
La
moría
sionad
cion d

Exterior, 65'60.
Amortizable, 79'30.
Cubas, 93'25.
Banco de España, 389.

En el Senado el señor Vida ha consumido el segundo turno en contra de la totalidad del proyecto de asociaciones.

En el Congreso el reformista señor Sanchez de Campomanes ha formulado varias preguntas todas ellas relativas a la existencia de una asociación militar denominada *Asociación del Honor*. Ha explicado los inconvenientes que trae consigo esta sociedad y formula muchos cargos al gabinete.

El Sr. Ministro de la Guerra, ha contestado que no tiene conocimiento del asunto ni de la existencia de dicha sociedad, pero que si es cierto que existe, será perseguida y juzgada con arreglo al código militar.

Después el Sr. Gamazo ha continuado su interrumpido discurso en apoyo del dictamen de la comisión sobre la Transatlántica. El discurso del presidente de la comisión ha sido de los más notables que ha pronunciado, reproduciendo en parte muchos de los argumentos de ayer.

Los demócratas altamente molestados por las declaraciones del Sr. Sagasta, observarán una actitud independiente en la votación de la Transatlántica.

Hoy se ha verificado un nuevo análisis de sustancias explosivas, arrojando el experimento dinamita y melinita.

El día 22 del corriente se verificará en esta una corrida de toros, cuyos productos se destinan a socorrer a los emigrados políticos.

DEL EXTRANJERO.

París 12 (5'30 tarde.) 4 por 100 exterior español, 64'95.

Constantinopla 12.—Es completamente inexacto que la regencia bulgara piense proclamar la independencia del territorio; así al menos lo ha notificado oficialmente el gobierno de Bulgaria.

San Petersburgo 12.—Se han verificado nuevas prisiones en varias personas complicadas en el último atentado contra el czar. En sus declaraciones han manifestado que iban a dar muerte al emperador el miércoles último.

Londres 12.—La manifestación obrera de Hyde Park, ha sido un acontecimiento. Más de 350.000 almas rodeaban las quince tribunas dedicadas a los oradores. El discurso que más ha llamado la atención ha sido el de Gladstone, hijo, por lo templado en sus conclusiones anti-conservadoras. Después en número de 150.000 recorrieron las calles de la City. En un balcón vieron a Mr. Gladstone, padre, y le tributaron una ovación. Los socialistas pretendieron alterar el orden pero el excelente criterio de los obreros fué causa de que no lograran su objeto.

Después los socialistas marcharon a la plaza de Trafalgar y allí pronunciaron discursos incendiarios. Varios revoltosos fueron reducidos a prisión.

La manifestación de Hyde Park, dejará memoria y es la creencia general de que ha impresionado visiblemente la opinión contra la represión de Irlanda.

Noticias locales.

Ayuntamiento.

Anoche celebró sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Trueba.

Concurrieron los concejales señores Gamba, Mazon Solana, Galian, Viteri, Leita, Sierra, Bolado, Lastra, Herrero, Bustamante, Perez Martinez, Huerta, Bolivar, Robert, Huidobro y Diaz Llano.

Queda aprobada el acta.

Se da cuenta de una comunicación de la Diputación provincial, proponiendo las bases, que de común acuerdo con el ayuntamiento, han de observarse respecto a la administración de los establecimientos de beneficencia de esta capital, siendo entre otras la de que a la corporación municipal corresponde la administración de dichos establecimientos, a cuyo sostenimiento contribuirá la Diputación con la cantidad de 55 729 pesetas 26 céntimos, que anualmente se consignarán en sus presupuestos.

Pasa el oficio a examen de la Comisión especial.

Se conceden tres meses de licencia, que solicita el concejal don Aquilino Solar para atender al restablecimiento de su salud.

La comisión de Obras informará en la instancia de varios vecinos de Campo-Giro, que piden se hagan las reparaciones necesarias en la fuente llamada de Cañas, que se halla en muy mal estado.

Los maestros de las escuelas públicas de Peña-Castillo, San Roman, Monte y Cueto, solicitan que en el presupuesto municipal se consigne co-

mo remuneración de sus servicios, una cantidad igual a la retribución que debieran satisfacer los niños asistentes a dichas escuelas.

Dictaminará la comisión de Beneficencia.

A petición del Sr. Sierra queda sobre la mesa una exposición de la alcaldía, en la que se hace constar que es urgente la designación de local hora y demás requisitos para las elecciones de concejales; así como el nombramiento de estos por cada distrito, donde existen vacantes, las cuales ascienden a más de la mitad de los que deben componer el Ayuntamiento, si se admite la dimisión, que tiene presentada el Sr. Piñero.

Está formado el extracto de los acuerdos adoptados en el mes próximo pasado.

Ha sido nombrado por la alcaldía para defender al Ayuntamiento ante la Audiencia de Burgos, en la demanda entablada contra la compañía del ferro carril del Norte sobre ocupación de terrenos en la zona de Maliaño, el abogado D. Francisco Aparicio Ruiz.

Se aprueba.

Queda acordado que el arquitecto municipal examine el expediente formado acerca de la cesión de solares en la calle de la Lealtad y que se entienda con los propietarios de aquellos terrenos para nombrar peritos que justiprecien su valor y se venga a un acuerdo por ambas partes.

La comisión de Hacienda presenta un informe, según el cual no procede el pago por el municipio de la cuenta de 200 pesetas, que por honorarios de los servicios prestados por el arquitecto señor Sierra en las obras ejecutadas en el Lazareto de Pedrosa se le adeudan, y que, a juicio de la comisión, debe satisfacer la dirección de aquel establecimiento.

Se aprueba el dictamen.

A propuesta de la misma comisión, es admitida la renuncia del cargo de concejal, presentada por don Modesto Piñero, que ha justificado las causas en que funda su dimisión.

Apruébase el proyecto de don Paulino Horga sobre instalación de dos líneas de casetas en la Alameda Segunda para los días de feria, con las siguientes condiciones:

- 1.ª Que ha de sujetarse a las condiciones propuestas por el arquitecto municipal.
- 2.ª Que la concesión se hace por ocho años.
- 3.ª Que en el mes de Agosto de cada año deberá satisfacer en concepto de arbitrio 75 céntimos de peseta por cada metro lineal que ocupe.
- 4.ª Que este pago es obligatorio, aun cuando no arriende todo el local preparado.
- 5.ª Que no desatienda en la construcción lo que el ornato público exige.
- 6.ª Que la permanencia de las casetas se limita a los días de ferias, dejando el terreno, después de levantadas, en buenas condiciones y
- 7.ª Que se le fija en 10 pesetas la cantidad que deberá cobrar por ocupación de cada metro lineal.

Se accede a lo solicitado por el contratista de las obras del Teatro, otorgándole prórroga para la terminación de éstas hasta el último día del próximo Mayo, debiendo hacer entrega de ellas en 1.ª de Junio.

De acuerdo con el propietario de varias casas edificadas en la calle de Cuesta, háse resuelto que D. Manuel Cabrero indemnice los perjuicios ocasionados al Sr. Ardanáz con 1.000 pesetas, correspondiendo un 28 por 100 al ayuntamiento, según lo estimado por el arquitecto municipal.

Queda aprobado.

Se concede autorización a D. Juan Sanchez para levantar en la segunda playa del Sardinero un puesto de venta, entendiéndose que esta concesión es provisional y limitada a la estación balnearia.

También se autoriza a D. Tomás Mezo para cerrar un terreno en Calzadas Altas, aprobándose provisionalmente solo en esta parte el plano de alineación de aquella zona.

Queda sobre la mesa una extensa exposición de la comisión de Obras, proponiendo reformas en la alineación de varias calles y especialmente de las de Santa Lucía y Libertad.

La Comisión de Hacienda queda encargada de proponer lo más procedente acerca de la exorbitancia de cantidades que el Ayuntamiento paga a la Diputación provincial, que absorben la mayor parte de las recaudaciones municipales.

Y se levanta la sesión.

Eran las ocho y media.

En el Banco de Santander se ha abierto el pago del anunciado dividendo activo contra cupon núm. 2 de acciones de aguas.

Se paga también con primas de 3/4 por 100 el cupon de 1.ª del actual, correspondiente a billetes de Cuba, como igualmente los billetes amortizados en el último sorteo.

Audiencia.

Ante la sección primera de esta audiencia se vió ayer en juicio oral y público la causa instruida en el juzgado de Ramales contra Joaquín García y García, vecino de Corban.

El teniente fiscal, Sr. Polanco, calificó los hechos como constitutivos de un delito de estafa, comprendido en el art. 548, núm. 5.º del Código penal y penado en el 547, núm. 2.º, con la concurrencia de la circunstancia 15.ª del art. 10 del mismo, pidiendo se imponga al procesado, como autor, la pena de 6 meses y un día de pre-

sidio correccional, accesorias correspondientes y las costas procesales e indemnización de 520 pesetas al perjudicado Francisco Gutierrez.

El Sr. Pico, en sustitución de su compañero el Sr. Obregon, como defensor del procesado, solicitó la libre absolución por no constituir delito los hechos.

Por sentencia de la misma sección ha sido condenado Bráulio Martínez Lopez, como autor de hurto con dos circunstancias agravantes, a la pena de 4 meses de arresto mayor, accesorias correspondientes y costas procesales.

La Dirección general de Establecimientos Penales ha acordado la traslación a la cárcel de Ciudad Rodrigo del confinado Serafin Prieto Alvarez, que actualmente se halla en el penal de Santona, para que asista a un juicio oral, a que está reclamado.

Segun comunicación del gobernador civil de Valladolid ha ingresado en el presidio de aquella capital, para extinguir su condena el confinado Pedro Gonzalez Carbonero.

El juez de instrucción del partido de Villacarrido cita a José Lavin Cobo (a) *El Podenco*, que debe comparecer en el término de diez días ante aquel juzgado, a fin de emplazarle para ante la audiencia de lo criminal de Santander a responder en el sumario, que contra él y contra Norberto Gomez Ruiz (a) de Secadillas, se instruye, por lesiones a José Setien Sañudo, vecino de San Roque.

Por la Dirección general de Sanidad se ha concedido autorización a D. Gerardo Ruiz Huidobro para que traslade el cadáver embalsamado de D. Gregorio Cándido, desde Madrid al cementerio de Reinosa.

La alcaldía de Castro-Urdiales ha remitido a este gobierno de provincia el estado de la recaudación e inversión de fondos de aquel ayuntamiento durante el tercer trimestre del presente año económico.

En el ayuntamiento de Camargo se verificará el sábado 23 del actual, a las cuatro de la tarde, el remate del arriendo a venta libre para hacer efectivo el cupo de consumos de sal y cereales, señalado a aquel distrito para el próximo ejercicio económico de 1887 a 88, por no haberse podido llevar a efecto el concierto con los gremios.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

El aplaudido sexteto de profesores, que actúa en el Café Cantabro, dará hoy 14 de Abril, a la hora acostumbrada, un brillante concierto con sujeción al siguiente

Programa:

- 1.ª Introduccion de *Rigoletto*.—Verdi.
- 2.ª *Pietà Signore*, (melodía).—Stradella.
- 3.ª Duo del primer acto de *Lucía*.—Donizetti.
- 4.ª *Venus*, (tanda de walses).—Gungl.
- 5.ª *Marcha Nupcial*.—Marqués.
- 6.ª *Jota de Los Ratas de la Gran Via*.—Chueca y Valverde.

Atalaya.

Al salir el sol.—Viento calma.—Mar llana.

—Horizonte neblinoso.—Cielo cubierto.

Al medio día.—Viento N. O. galeño.—Mar llana.—Horizonte fosco.—Cielo acelajado.

Al ponerse el sol.—Viento N. O. flojo.—Mar llana.—Horizonte despejado.—Cielo acelajado.

Semáforo.

A las ocho de la mañana.—Viento calma.

—Niebla.—Mar llana.—Barómetro, 761.—Termómetro, 11.

A las tres de la tarde.—Viento N. 1.—Mar llana.—Cielo acelajado.—Barómetro, 61 más 2.—Termómetro, 14 más 1.

Observatorio de S. Fernando.

Presiones medias: al N. 762—Al N. O. 63—Al S. 63.—Al E. 62.

Tiempo probable.—Vientos variables moderados.

Se han concedido dos meses de licencia al diputado D. Laureano de las Cuevas para atender al restablecimiento de su salud.

Ha sido nuevamente nombrado peon-caminero de la carretera de Cabuérniga a Lebeña D. Jorje Diaz.

En vista de un oficio que dirigió al gobernador civil el Contador de fondos provinciales, relativo a la imposibilidad de cumplir algunos servicios por la escasez de personal, la Comisión provincial ha acordado manifestar a aquella autoridad que no puede aumentarse el personal, por ser éste sobrado, y que se sirva advertir las faltas que note, porque la Diputación no tolerará disculpas infundadas.

La Sociedad Amigos de los Pobres ha teni-

do la atención, que agradecemos, de enviarnos un ejemplar de la Memoria presentada en la junta general del día 9 del mes actual.

Hoy se verá en juicio oral y público ante la sección segunda, la causa instruida en el juzgado de esta capital contra María Arriola Cimiano, por delito de estafa.

Esta noticia apareció en nuestro número de ayer notablemente desfigurada por error de caja; lo cual nos obliga a reproducirla, corrigiendo las equivocaciones involuntarias que se cometieron.

La sección de Fomento de esta provincia ha pasado a ser de primera categoría, en virtud de nuevo régimen interior dado recientemente a las secciones del ramo.

Por real orden se ha derogado un acuerdo de la Diputación provincial que segregaba del ayuntamiento de Alfoz de Lloredo al pueblo de Oreña, y le agregaban al municipio de Santillana.

En su consecuencia seguirá dicho pueblo perteneciendo al partido judicial de San Vicente de la Barquera.

Desde ayer se paga en el Banco de Santander el cupon de 1.ª del actual correspondiente a obligaciones de ferro-carriles de Alar y Tudela, depositadas en el mismo.

Por la Comisión provincial se ha tomado en arriendo el 2.ª piso de la casa de la Media Luna, con destino a albergue y observación, de los mozos declarados útiles condicionalmente en el actual reemplazo.

La Diputación provincial ha aprobado la distribución de fondos del corriente mes, importante 66.818 pesetas 61 céntimos.

Sres. Scott y Bowne.—Madrid 15 de Enero de 1886.—Muy Sres. míos: He usado la «Emulsion Scott» en el tratamiento de las dermatosis escrofulosas benignas y en el lapsus con resultados más ventajosos que con el aceite de hígado de bacalao.

También me ha dado buenos resultados en la escrófula, 6 sea con 6 sin cáries en los huesos.

De Vds. atento S. S., Dr. José Eugenio Olavide, Médico del hospital de San Juan de Dios.

La mejor y más provechosa publicidad son los buenos efectos del medicamento que trata de acreditarse. Es más productiva y eficaz la recomendación de un solo enfermo agradecido que todos los anuncios y reclamos. Ejemplo de ello son las pastillas contra la tos que prepara el doctor Andreu de Barcelona. Este medicamento data de más de 20 años. Al principio se dió a conocer por medio de una gran profusión de anuncios, pero hoy apenas se pone ninguno. Sus buenos resultados han coronado el crédito de esta pasta pectoral, y los enfermos agradecidos la preconizan en todas partes. Tanto es así, que la venta aumenta considerablemente, y las demandas de cajas se van extendiendo cada día en todas partes aún en los países más remotos, y este, como hemos dicho antes, es la mejor prueba de su eficacia y el más honroso reclamo.

LA INFANCIA.
Blanca, 12.

Por ensanche del local se ha trasladado a la tienda inmediata, y participa a su numerosa clientela haber recibido ya las novedades para la estación presente en preciosos trajes de niños, y un gran surtido en géneros para confecciones a la medida.

Sección de caballeros.

Se pone al frente de esta sección y casa el maestro que ha sido de la de D. Marcelo Aguirre, durante muchos años,

MATÍAS DEL OLMO. alt. 7

Afinador de pianos y armoniums
Medio 25, 4.º 29

Rio de la Pila, número 13, pi
so 3.º, está en venta.
Carbajal, 2, 1.º, darán razon. 49

EL LIBERALISMO ES PECADO.

Se vende en la Librería Católica a los ínfimos precios de 3 y 1 1/2 rs. el ejemplar.

PIADOSO EJERCICIO

en honor del Sagrado Corazon de Jesus, seguido de algunas oraciones y prácticas devotas, traducido del italiano por el P. Fr. Andrés María Solla García, doctor en sagrada teología, del Sagrado Orden de Predicadores.

Se vende en la librería Católica, Puente, 16, a 25 cént. de peseta ejemplar.

Santander.—Imprenta Católica, Puente, 16.

EL HIERRO BRAVAIS
 Las personas anémicas y debilitadas por el empobrecimiento de la sangre, á las que su médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS con preferencia á todas las demás preparaciones ferruginosas.

EL HIERRO BRAVAIS
 no produce calambres, ni fatiga del estómago, ni diarrea ni estreñimiento de vientre. No tiene ningun sabor ni olor ni comunica al vino, al agua ni á cualquier otro líquido con el cual puede tomarse.
JAMAS ENNEGRECE LOS DIENTES.

EL HIERRO BRAVAIS
 Los Colores pálidos, afección tan generalizada entre las jóvenes el período de su formación; la Anemia, la Clorosis, precursoras del mayor número de afecciones crónicas, se combaten eficazmente con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS.

EL HIERRO BRAVAIS
 devuelve á la sangre el color perdido con la enfermedad.
NUMEROSAS IMITACIONES
 Exigir la firma, **R. BRAVAIS**
 impresa en rojo
 Depósito: en la mayor parte de las farmacias.

ENFERMEDADES DE LA BOCA
PASTILLAS NIELK
 DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS
 EFICACES CONTRA LAS
 Anginas, Grip, Ronquera, Fetidez del aliento ó Inflammaciones de la garganta.
 Las **PASTILLAS NIELK** calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.
 Se venden en todas las farmacias.
 Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la **Sociedad Farmacéutica Española**, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas empleadas interior y exteriormente.
 El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á obtener resultados opuestos á los que se proponga.
 Sus aplicaciones son numerosas, generales; á todos interesa conocerlas: es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.
 Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.
 Para los pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á
R. J. CHAVARRI, Atocha, 87.
 (Plaza de Anton Martín).—MADRID.
 Depósitos en Santander: Sr. D. N. Porrúa, (sucesor de la Sra. Viuda de Isasi); D. Manuel Rodríguez; José de la Vega; D. Antonio Gómez; Leopoldo Hontañón; Crispulo Ordoñez; Lopez, Prieto y G.ª (sucesores de Bernardo B. Saro). Villacarriedo: D. Juan José Quintana.
 Torrelavega: Viuda de Cacho y compañía.

LA SAGRADA FAMILIA
 Revista quincenal con grabados, dedicada á las familias cristianas y consagrada á Jesús María y José.
 Con aprobación de la autoridad eclesiástica.
 12 reales al año suscribiéndose directamente en la administración de esta Revista, Ronda de San Pedro, 6, y en la librería y tipografía católica, Píno. 5, Barcelona.—Suscripciones por medio de correspondencia, 14 rs.—Cuba y Puerto Rico, directamente, 16 rs.—Filipinas, América y extranjero, id., 20 rs.

VAPORES-CORREOS
 DE LA
COMPañIA TRASATLANTICA (ANTES DE A. LOPEZ Y COMPañIA.)
 Servicio directo para Puerto Rico, Habana y Veracruz
 y con trasbordo para los principales puertos de VENEZUELA, COLOMBIA, PACÍFICO y litoral de PUERTO-RICO y CUBA.

CAOBA.
 Se venden tres tablonces de más de 4 metros largo, 35 centímetros ancho y 5 grueso. Dirigirse á D. Juan Bedia, Cuesta de la Atalaya, núm. 16, principal.
 También vende en precio arreglado un
TORNO DE PANADERÍA.
 10-4

SALIDAS: De Barcelona los días 5 y 25.—De Cádiz los días 10 y 30.—De Santander, el 20.—De Coruña, el 21 de cada mes.
 Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, hacen escala en LAS PALMAS (Gran Canaria), para donde toman carga y pasajeros.
Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.
Seguros—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.
 El vapor destinado á salir de Santander el día 20 de Abril es el

EL APOSTOLADO SEGLAR
 Manual del propagandista católico en nuestros días, por D. Félix Sardá y Salvany, Pbro. director de «La Revista Popular». Censura y licencia eclesiásticas.—Consta de un tomo en 8.ª mayor, de cerca de 400 páginas de buen papel y esmerada impresión, y se vende en rústica á 6 rs. En percalina, con plancha dorada, grabada expreso, á 10 reales.

VERACRUZ.
 Más informes en Santander sus consignatarios los Sres. **Angel B. Perez y compañía**, Muelle, 36.

Devocionarios manuales
 por los Padres de la Compañía de Jesús.
 A 1 peseta y á 40 céntimos.
DEVOCIONARIOS ESCOGIDOS
 por los mismos Padres, en pasta sin canto dorado, á 8 y 12 rs. Con filo dorado, á 16 y 24 rs.—Se venden en la Librería Católica, Puente, 16.

INDICADOR DE SANTANDER Y SU PROVINCIA
Correos.
Salidas de la Administración:
 Correo general, á las 1:45 tarde.
 Para Bilbao, á las 3:30 t.
 Para Torrelavega, á las 5:30 t.
 De la estación del ferro-carril salen: el correo á las 2:15 t., y el de Torrelavega á las 6.
Llegadas:
 El correo general, á las 4:30 t.
 El de Torrelavega, á las 9:25 m.
 El de Bilbao, á las 9:30 m.
Servicio de reja.—De 8 á 12 m. y de 5 á 7:30 t.
Certificados.—De 8 m. á 1 t.
Recepcion y entrega de valores y papel del Estado.—De 9 m. á 1 t. y de 6 á 7 t. solo para entregar.—Para Bilbao de 2 á 3 t.
Vapores trasatlánticos.—Línea española.—Llegan el 1.º, 10 y 23 y salen el 20 de cada mes.
 Línea francesa.—Salen para la Habana y Veracruz el día 22 y el 26 para Colon.
Ferro-carril del Norte.
Salidas de Santander:
 Mixto, hasta las Caldas, á las 7 m.
 Correo, á las 2:15 t.
Mixto, xasta Bárcena, á las 6 t.
Llegadas á Santander:
 Mixto, de Bárcena, á las 9:25 m.
 Correo, á las 4:30 t.
Servicio de bahía.
La Corconera.—Servicio de invierno: De Santander al Astillero, á las 8 45 y 12 m.; 2, 3:30 y 5:15 direccional t. Del Astillero á Santander, á las 8 y 10 m.; 1, 2:45 y 4:45 t.
 De Santander al Cespodon, á las 8:45 y m.; 3:30 t.
 Del Cespodon á Santander, á las 7:45, y 9:45 m.; 4:30 t.
 De Santander á Pedreña y Puntal, á las 7, 8:30 y 11:30 m.; 2 y 3:30 t.
 Del Puntal y Pedreña á Santander, á las 7:45, 9:15 y 12:15 m.; 2:45, 4:15 y t.
Diligencias:
Para Bilbao.—Todos los días á las 6 m. y 3:50 t. (correo).
Para Ampuero.—Los días impares, á las 7 m.
Para Laredo.—Los días pares, 7 m.
Para Santoña.—Diaria, á las 3 t.
Para Ramales.—Diaria, á las 2 t.
Para Castro-Urdiales.—Diaria, 7 m.
Para Ramales.—Diaria, á las 2 t.
Para Oviedo.—Diaria, á las 6 m.

El Niño Amante de la Virgen
 Devocionario sumamente útil para niños y congregaciones de la Santísima Virgen, compuesto por el P. Manuel Lasaleta, de la Compañía de Jesús.
 Cuarta edición impresa con esmero y en excelente papel, y aumentada considerablemente. Se vende á 80 céntimos de peseta uno en tela y á 60 céntimos con cortes dorados.
 De la tercera edición se venden en Santander, Puente, Librería Católica, á 76 reales el 100.

Fernandez y Gutierrez.
2 - Carbajal - 2
 Almacén de yeso, cal hidráulica y demás materiales de construcción.—Tabla de Francia en todos gruesos anchos.—Fajos para cielos rasos.—Merced á su fábrica movida al vapor pueden servir el yeso con toda propiedad y economía.—Su buen servicio les permite tener la cal hidráulica siempre reciente.—En este almacén pueden verse las magníficas losas de mármol y Portland de la acreditada fábrica de Bilbao de D. Simon Paul.

EMULSION DE SCOTT
 de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO
 CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
 Es tan agradable al paladar como la leche.
 Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.
 Cura la Tisis.
 Cura la Anemia.
 Cura la Debilidad General.
 Cura la Escrófula.
 Cura el Reumatismo.
 Cura la Tos y Resfriados.
 Cura el Raquitismo en los Niños.
 Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.
 Venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

En la imprenta Católica, Puente, 16, hay un completo surtido de estampas de varios tamaños y clases, alegorías, calcomanías y objetos para la confeccion de flores.

LA DELICIOSA DE SANTANDER
PRIMERA FABRICA DE AGUA DE SELTZ
SIFONES GIGANTES Á 15 CTS.
 Para comodidad del público se han establecido los siguientes depósitos:
 El Sr. Regatillo (sobrino de) calle de Colon, tienda de ultramarinos.
 D. Justo Lastra, «La Rosario», refinería, Santa Clara.
 D. Eusebio Elguera, Tableros.
 D. Francisco Rivero, chocolatería, Hernan-Cortés.
 D. Adolfo Falcones, Daoiz y Velarde.
 D. Pedro Venero, comestibles, Libertad.
 D. Eduardo Marina, ultramarinos, Mendez Nuñez.
 D. José María Velez, Cuesta del Hospital.
 D. Francisco Molino, Plaza de la Esperanza.
 Y en la fábrica, Primera Alameda, núm. 9.
 No se exige por depósito de cada casco más que 3 pesetas 50 céntos.

JOYA MEDICINAL.
AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA.
 Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas únicas de su especie conocidas.
 HAN OBTENIDO 5 MEDALLAS DE ORO, 4 DIPLOMAS DE HONOR.
 Autorizadas por los gobiernos de España y Francia.
 Sus primeros efectos son: purgantes depurativas, antibiliosas, antiherpéticas y antiescrofulosas; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.
 Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relacion con el tubo digestivo.
 En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, ezemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y

ESTATUAS
 del Sagrado Corazon de Jesus, Corazon de María, San José, San Francisco de Asís, San Vicente de Paul, etc. etc.
 Se trabaja en yeso, yeso endurecido, carton romano, carton-piedra, madera y piedra.
 Se hace cualquiera efigie y en cualquier tamaño; así como tambien confesonarios púlpitos y retablos.
 Grandes talleres de escultura y pintura religiosa en Bilbao.
 Para informes, pedidos y demás dirigirse á los Sres. Bulfy y compañía, Bilbao.
 Se remiten catálogos gratis á quien los pida.

LIBRERÍA É IMPRENTA CATÓLICA
 En este establecimiento se hacen con prontitud, economía y esmero, toda clase de trabajos de imprenta, como papeletas de defuncion, carteles, estados, recibos, folletos, libros, tarjetas de visita y cuantos trabajos se le encomiendan en este ramo y en el de encuadernación.

VINO DEFRESNE
 Tónico - Nutritivo
 Con Peptona. (Carne asimilable)
 HIERRO Y LACTOFOSFATO DE CAL NATURAL
 El **Vino Defresne** tiene un sabor exquisito, y es el único reconstituyente natural y completo.
 Es el más precioso de los tónicos, á la vez que el más eficaz para combatir el influjo, los accidentes febriles desahucados, el renacer el apetito, los músculos débiles, nutren, y se recobran las fuerzas.
 Emplease con buenos resultados en la inapetencia, los medrosos, los convalecientes, las enfermedades del estómago, la anemia y la consunción.
DEFRESNE, Proveedor de los Hospitales de París y todas las Farmacias.
 En Santaader, droguería de N.º 10, rúa.—D. Manuel Rodríguez Jimeno.—D. Bernardo R. Saro.